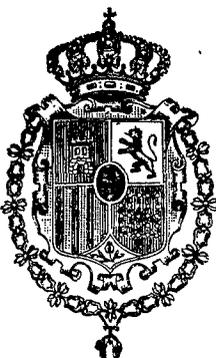


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

BAJAS

Excmo. Sr.: Según participa á este Ministerio el Capitán general de la cuarta región, falleció el día 28 del mes actual en Tarragona, el General de brigada D. Enrique Alonso de Medina y Malegue, que mandaba la primera brigada de la octava división.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Según participa á este Ministerio el Capitán general de la segunda región, falleció el día 27 del mes actual, en Jaén, el General de brigada en la sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército D. José Gabucio y Maroto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de Baleares é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Según participa á este Ministerio el Capitán general de la primera región, falleció el día 28 del mes actual, en esta corte, el General de división de la sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército D. Leopoldo García Peña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Interventor general de Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los capitanes del cuerpo de Estado Mayor del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Juan Diéguez Villarino y termina con don José Clemente Herro, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera, sexta y séptima regiones, de Baleares, de Canarias y de Melilla é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita.

Capitanes

D. Juan Diéguez Villarino, de la Capitanía general de la 6.^a región, á la de la 7.^a

» Nicolás Benavides Moro, de nuevo ingreso, á la Capitanía general de la 7.^a región.

- D. Félix Hernández Rodas, de nuevo ingreso, á la Capitanía general de la 6.ª región.
- » Isidro Garnica Echeverría, de nuevo ingreso, á la Capitanía general de la 2.ª región.
 - » Alfredo Guedea Lozano, de nuevo ingreso, á la Capitanía general de la 3.ª región y en comisión á la de Melilla.
 - » Manuel Moxó Marcaida, de nuevo ingreso, á la plantilla de comisiones topográficas.
 - » Fernando Redondo Ituarte, de nuevo ingreso, al Gobierno Militar de Cádiz y en comisión á la Capitanía general de Melilla.
 - » Ramiro Otal Navascués, de nuevo ingreso, á la Capitanía general de la 3.ª región.
 - » Julio Guerra Calero, de nuevo ingreso, á la Capitanía general de la 6.ª región.
 - » Félix Fernández y Martínez, de nuevo ingreso, á la Capitanía general de Baleares.
 - » Manuel Alvarez de Sotomayor y Castillo, de nuevo ingreso, á la Capitanía general de Baleares.
 - » Manuel Sáenz Porres, de nuevo ingreso, al Gobierno militar de Menorca.
 - » José Clemente Herrero, de nuevo ingreso, al Gobierno militar de las Palmas (Gran Canaria).

Madrid 30 de septiembre de 1912.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del General de la octava división, D. Carlos Palanca y Cañas, al capitán de Estado Mayor D. Daniel Dod y Martínez Fortún, destinado actualmente en la Capitanía general de la octava región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de septiembre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la segunda y octava regiones é Interventor general de Guerra.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con el informe emitido por la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar que á continuación se inserta, y por resolución de 28 del actual, ha tenido á bien conceder al capitán de Ingenieros D. Salvador García de Pruneda, la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato, como comprendido en las disposiciones que en el referido informe se mencionan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar é Interventor general de Guerra.

Informe que se cita.

Hay un membrete que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar».—Excelentísimo Sr.: De real orden fecha 17 de diciembre último, se remitió á informe de esta Inspección general la propuesta de recompensa que formula el jefe de la Sección de Ingenieros de ese Ministerio, á favor del capitán del cuerpo D. Salvador García de Pruneda y Arizón, como autor de un anteproyecto de edificio para instalar la Capitanía general de la primera región y varias dependencias militares; acompañándose al citado anteproyecto, informes del Capitán general de la primera región, del Comandante general de Ingenieros de la misma, del Coman-

dante de Ingenieros de Madrid y de la Junta facultativa de Ingenieros, y copias de las hojas de servicios y hechos del interesado.—El informe del ingeniero Comandante de la plaza analiza el proyecto, expone algunas observaciones, y como resumen lo encuentra aceptable.—El Comandante general de Ingenieros de la primera región indica el origen del solar, debido al derribo del antiguo cuartel de San Gil, y encuentra bien elegido el terreno que se propone utilizar; entiende que el trabajo está sometido á las prescripciones y programas de necesidades que se fijaron por la superioridad, y que el capitán García de Pruneda ha proyectado un edificio adecuado al caso. Hace, no obstante, algunas observaciones, tanto á la decoración como á la disposición y reparto de locales, extendiéndose en minuciosos pormenores dignos de tenerse en cuenta. Respecto al presupuesto le parece razonable, al compararlo con otros de edificios similares.—El Capitán general de la región emite su parecer, analizando el anteproyecto en su aspecto arquitectónico en general; se muestra conforme con las observaciones del Comandante general de Ingenieros y formula otras peculiares de su criterio, terminando por exponer que, á su juicio, considera preferible la construcción de cuarteles antes que la obra monumental de que se trata.—La Junta facultativa de Ingenieros analiza y resume los anteriores informes, y del análisis del conjunto deduce doce conclusiones, finalizando su brillante estudio del anteproyecto en los siguientes términos: «Por último, considera esta Junta que el autor del anteproyecto motivo de este informe, capitán del cuerpo D. Salvador García de Pruneda, ha dado pruebas relevantes de su competencia profesional, gusto artístico y celo por el servicio, en el trabajo examinado, habiéndose hecho acreedor á que, por la superioridad, se le aprecie y recompense».—Cuenta el capitán García de Pruneda veinte años de servicios efectivos con muy buena concepción y posee una cruz del Mérito Militar con distintivo rojo, otra de la misma clase y Orden con distintivo blanco, medallas de los Sitios de Zaragoza y Alfonso XIII y un diploma de mérito por trabajos de construcción.—El mérito de estos anteproyectos, aunque un tanto irrealizables, y su utilidad, se deduce de que con ellos se hace práctico al personal en el estudio de cuestiones difíciles que le preparan para resolver problemas más áridos. En este sentido, el citado anteproyecto es una prueba brillante de arquitectura militar, pues aunque las exigencias del servicio no se amoldan bien á la distribución proyectada, sin embargo, el proyecto todo, por su análisis y por su fondo, revelan en el autor un ingeniero concienzudo, experto é inteligente. Si á ello se añade que los documentos reglamentarios se presentan con todo lujo, aun con exceso, como se ve en la acuarela á varias tintas que acredita depurado gusto, se deduce, en consecuencia, que el capitán de Ingenieros D. Salvador García de Pruneda está dentro de lo prevenido en el caso 9.º del art. 19 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz, y, en su virtud, la Junta de esta Inspección general opina, por unanimidad, que procede proponerle para la concesión de la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta el ascenso al inmediato.—V. E., no obstante, resolverá lo que estime más acertado.—Madrid 22 de julio de 1912.—El teniente coronel de Ingenieros, secretario accidental, Joaquín Gisbert.—Rubricado.—V.º B.º Villar.—Rubricado.—Hay un sello que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar».

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida en 13 de agosto próximo pasado por el 2.º Teniente de Infantería (E. R.), instructor del Tabor de la Policía Marroquí de Tetuán, D. Joaquín García Campos, en súplica de que se le conceda la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo blanco y pensión vitalicia extraordinaria de 25 pesetas mensuales, en permuta de su actual empleo que le fué otorgado por la ley de 15 de julio último (D. O. núm. 160), el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder á los deseos del interesado, por hallarse comprendido en lo que preceptúa el párrafo 2.º del artículo único de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensas remitida por V. E. á este Ministerio en 13 de julio último, formulada á favor del teniente coronel de la Guardia Civil D. Santiago Mínguez y Mínguez, por los distinguidos servicios que prestó para el restablecimiento del orden público alterado por las huelgas y manifestaciones revolucionarias ocurridas en el mes de septiembre del año próximo pasado, el Rey (q. D. g.), por resolución de 27 del actual, ha tenido á bien conceder al citado jefe la cruz de 2.ª clase del Mérito Militar con distintivo blanco, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 23 del reglamento de recompensas en tiempo de paz y de acuerdo con lo informado para estos casos por la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria Militar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que remitió V. E. á este Ministerio en 22 de agosto último, promovida por el segundo teniente (E. R.) del regimiento Infantería de Melilla número 59, D. Juan Leiva Hidalgo, en súplica de mejora de recompensa, el Rey (q. D. g.), por resolución de 27 del actual, ha tenido á bien conceder al interesado la cruz de primera clase de Mérito Militar con distintivo rojo pensionada, como mejora de recompensa, en vez de la de igual clase sin pensión, que se le otorgó por real orden de 11 de julio del corriente año (D. O. número 156), por los méritos contraídos en el combate del 27 de diciembre anterior en el territorio de Beni-bu-Gafar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 29 de agosto próximo pasado, promovida por el primer teniente de Infantería D. Eduardo Oyarzábal Torralba, en súplica de recompensa, el Rey (q. D. g.), por resolución de 27 del actual, ha tenido á bien conceder al interesado la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo, como recompensa á los méritos contraídos en los combates del monte Arrui el 18 de enero último y en el zoco el Tenain de Beni-bu-Yahi el 19 de febrero siguiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 28 de agosto próximo pasado, promovida por el médico primero de Sanidad militar D. Francisco Muñoz Baeza, en súplica de recompensa, el Rey (que Dios guarde), por resolución de 27 del actual, ha tenido á bien conceder al interesado la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo, como recompensa á los méritos contraídos en los diferentes hechos de armas y servicios prestados durante la actual campaña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 28 de agosto próximo pasado, promovida por el primer teniente del regimiento Cazadores de Alcántara, 14.º de Caballería, D. Arturo Coco Rodríguez, en súplica de recompensa, el Rey (q. D. g.), por resolución de 27 del actual, ha tenido á bien conceder al interesado la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo, como recompensa á los méritos contraídos en diferentes hechos de armas á que ha asistido y servicios prestados durante la actual campaña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien confirmar la concesión de la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 2 pesetas 50 céntimos, no vitalicia, hecha por V. E. en 3 de agosto próximo pasado, al cabo del regimiento Infantería de Mallorca número 13, Emilio Alvarez Casaña, como recompensa á su comportamiento y méritos contraídos en la defensa de la posición de Tauriat-Zag, donde resultó contuso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que remitió V. E. á este Ministerio en 17 de abril último, promovida por el capitán de Infantería D. Jacinto Rosés y Gutiérrez, en súplica de mejora de recompensa, el Rey (q. D. g.), por resolución de 27 del actual, ha tenido á bien conceder al interesado la cruz de primera clase de María Cristina, como mejora de recompensa, en vez de la de igual clase del Mérito Militar con distintivo rojo pensionada, que se le otorgó por real orden de 29 de febrero del corriente año (D. O. núm. 49), por los méritos contraídos en los combates del 22 al 27 de diciembre anterior en el territorio de Beni-bu Gafar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida en 8 de mayo último por el sargento de la Comandancia de Artillería de Melilla, Federico Terol Santana, en súplica de mejora de recompensa de la otorgada por su comportamiento en los combates del 22 al 27 de diciembre último en el territorio de Beni-bu-Gafar, en los que resultó gravemente herido, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta el favorable informe emitido por V. E. en su escrito de 7 del actual, se ha servido concederle, por resolución de 27 del actual, el empleo de segundo teniente de Artillería (E. R.)

como mejora de recompensa, en vez de la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 25 pesetas que le fué otorgada por real orden de 30 de abril último (D. O. núm. 101) por los combates citados.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida en 4 de junio último, por el sargento de la Milicia voluntaria de Ceuta, suboficial instructor de la Policía Marroquí en Tánger, Mahimón Medani, en súplica de que sea equiparado á los demás sargentos del Ejército que prestaban servicio en los Tabores Sherifianos, para los que se pidió á las Cortes una recompensa especial por medio de un proyecto de ley, por creer el recurrente encontrarse en las mismas circunstancias que los expresados sargentos, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta los valiosos é importantes servicios prestados por el interesado, según manifiesta el jefe instructor de la policía Sherifiana en Tánger, y lo informado por el jefe de las fuerzas españolas expedicionarias, se ha servido conceder, por resolución de 28 del actual, al sargento Mahimón Medani, el empleo de oficial moro de segunda clase, como recompensa extraordinaria, igual á la otorgada á los sargentos de los demás Tabores por la ley de 15 de julio último (D. O. núm. 160).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Gobernador militar de Ceuta.

Señor Interventor general de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el coronel del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército con destino en la Capitanía general de la sexta región, D. Rafael Moreno Castañeda, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Málaga; disponiendo que sea dado de baja por fin del mes actual en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la sexta región é Interventor general de Guerra.

VACANTES

Circular. Excmo. Sr.: En vista de lo que preceptúa el artículo 10 de la ley de 19 de julio de 1889, adicional á la constitutiva del Ejército, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el general de brigada D. Domingo Arraiz de Conderena y Ugarte, ascendido á este empleo por servicios de campaña, según real decreto fecha 13 de agosto próximo pasado (D. O. núm. 182), cubra la vacante de su clase producida por fallecimiento de D. Enrique Alonso de Medina y Malegue.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor...

Sección de Infantería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio en 14 del actual, á favor del segundo patrón de la compañía de mar de esa plaza D. José Mazarro Román, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle el empleo de primer patrón de dicha unidad en vacante producida por retiro de D. José Morán Vergara, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 18 del reglamento vigente de dicha compañía, asignándole la efectividad de 14 de agosto próximo pasado, fecha en que ocurrió la vacante que se cubre.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el jefe y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, pasen á las situaciones ó á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de septiembre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, tercera y quinta regiones, Gobernador militar de Ceuta é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita.

Comandante

D. Manuel García Alvarez, excedente en la 1.ª región, al regimiento de Cantabria, 39.

Capitanes

D. Primitivo Moros Barbero, del batallón Cazadores de Estella, 14, al regimiento del Serrallo, 69.

» José Jiménez Figueras, del regimiento del Serrallo, 69, al batallón Cazadores de Estella, 14.

» Amando Olmos Fernández, excedente en la 1.ª región, que ha cesado como alumno en la Escuela Superior de Guerra, á situación de excedente en la misma región.

» Tirso Echeandía Gal, excedente en la 1.ª región, que ha cesado como alumno en la Escuela Superior de Guerra, á situación de excedente en la misma región.

» Jacinto Rosés Gutiérrez, excedente en la 1.ª región, que ha cesado como alumno en la Escuela Superior de Guerra, al regimiento de Vizcaya, 51.

» Pablo Erviti Marco, excedente en la 1.ª región, que ha cesado como alumno en la Escuela Superior de Guerra, á situación de excedente en la 5.ª región.

» Manuel Latorre Roca, excedente en la 1.ª región, que ha cesado como alumno en la Escuela Superior de Guerra, á la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar.

» Lucas de Torre y Franco Romero, excedente en la 1.ª región, que ha cesado como alumno en la Escuela Superior de Guerra, á situación de excedente en la 1.ª región.

D. Francisco Cibera Yarte, excedente en la 1.ª región, que ha cesado como alumno en la Escuela Superior de Guerra, á situación de excedente en la 1.ª región.
 » Alejandro Sesma Rojo, excedente en la 1.ª región, que ha cesado como alumno en la Escuela Superior de Guerra, á situación de excedente en la 1.ª región.
 Madrid 30 de septiembre de 1912.—LUQUE.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á los jefes de Infantería comprendidos en la misma,

que comienza con el teniente coronel D. Benito Aragonés Arjona, y termina con el comandante D. Miguel Ruvira Galicia; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en el arma á que pertenecen.
 De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
 Madrid 30 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.
 Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la tercera región y de Baleares é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Cuerpos á que pertenecen	Puntos donde van á residir	
			Pueblo	Provincia
D. Benito Aragonés Arjona.....	Teniente coronel..	Reemplazo 3.ª región.....	Valencia.....	Valencia.
» Cipriano Cardeñosa Serrano.....	Otro.....	Excedente en Baleares... ..	Madrid.....	Madrid.
» Miguel Ruvira Galicia.....	Comandante.....	Caja recluta de Lorca, 53....	Alicante.....	Alicante.

Madrid 30 de septiembre de 1912.

LUQUE

Sección de Caballería

DESTINOS

Excmo. Sr.: Para cumplimentar lo prescripto en la real orden de 27 del actual (D. O. núm. 219) suprimiendo por fin del corriente mes la Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los capitanes de Caballería don Francisco Lozano y Gómez de Barreda y D. Alberto Segura Mollinedo, pertenecientes al octavo Depósito de reserva del arma expresada, las cuales por consecuencia de la expresada resolución cesan en la comisión que desempeñaban en dicho centro, se incorporen á su destino en el referido Depósito de reserva.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de septiembre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Con arreglo á lo prevenido en el artículo quinto de la real orden de 27 del actual (D. O. núm. 219), estableciendo en lugar de la suprimida Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército una sección de ajustes y liquidación de los cuerpos disueltos del Ejército, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los tres capitanes de Caballería comprendidos en la siguiente relación, los cuales han sido destinados, en comisión, á dicha sección de ajustes, por otra real orden de la misma fecha (D. O. núm. 219) y deben figurar como excedentes en esta región, causen baja en los depósitos de reserva á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la sexta región é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita:

D. Angel González Santiváñez, del 2.º Depósito de reserva.
 » José Machimbarrena, del 12.º
 » José Marin y Marcos, del idem.

Madrid 30 de septiembre de 1912.

LUQUE.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el comandante de Caballería D. Juan Merino Tejada, que ha cesado en el cargo de ayudante de campo del teniente general D. Ramón González Tablas, como Capitán general de esa región, quede en situación de excedente en la misma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor general de Guerra.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del grupo de escuadrones de Ceuta, Agustín Gurrea Royo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 25 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª María de Africa Lladó Pitalúa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Gobernador militar de Ceuta.

Sección de Artillería

DESTINOS

Excmo. Sr.: En virtud de la real orden de 27 del actual (D. O. núm. 219) referente á la nueva organización

de la Sección de ajustes y liquidación de cuerpos disueltos del Ejército, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en las siguientes relaciones, pasen á los destinos y situaciones que á cada uno se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Inspector general de las Comisiones liquidadoras del Ejército é Interventor general de Guerra.

Relación núm. 1.

Capitanes

D. Eduardo Escalada y Pérez de Mendiola, de excedente en la primera región y en comisión en la disuelta Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército, á excedente en la primera región y en comisión en la Sección de ajustes y liquidación de cuerpos disueltos del Ejército, percibiendo el sueldo entero de su empleo con cargo al cap. 13, art. 2.º.

» Alfonso Velarde y Arriete, de excedente en la primera región y en comisión en la disuelta Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército, á excedente en la primera región y en comisión en la Sección de ajustes y liquidación de cuerpos disueltos del Ejército, percibiendo el sueldo entero de su empleo con cargo al cap. 13, art. 2.º

Relación núm. 2

A excedentes en la primera región procedentes de la disuelta Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército.

Tenientes coroneles

D. Manuel Sanz y Rodríguez.
» Luis Sociats y Suárez de Figueroa.

Comandantes

D. Luis Massats y Tomás.
» Miguel Marias y Allué.
» Manuel Lassa y Nuño.

Capitanes

D. Fausto Villarejo y Bermejo.
» Luis Villalba y Marquínez.
» José Dicenta y Bosch.
» José Perogordo y Camacho.
» Juan Sidro y Herrera.
» Pablo Vignote y Pérez.
» Francisco Caso y Suárez.
» Luis Rodríguez y Santa María.

Madrid 28 de septiembre de 1912.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el herrador de 2.ª del regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24.º de Caballería, Macario Nestares Fernández, pase destinado al 2.º regimiento de Artillería de montaña á ocupar la plaza de obrero herrador de 2.ª clase, contratado, para la que ha sido elegido.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general de Guerra.

MATERIAL DE ARTILLERIA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar un presupuesto formulado por la Fábrica de Trubia para la construcción de los efectos necesarios para la colocación de cuatro aparatos de puntería Maldonado en una batería de C. H. E. de 15 cms. del Parque de la Comandancia de Tenerife; aplicándose el importe de dicho presupuesto de 6 431,30 pesetas, á la partida que para construcción de efectos sueltos tiene asignada la referida Fábrica en el 4.º concepto del vigente plan de labores del material de Artillería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor general de Guerra.

...

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Artillería, en situación de supernumerario sin sueldo en esta región, en la actualidad ingeniero geógrafo tercero en el Instituto Geográfico y Estadístico, D. Miguel Sáiz Ortega, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 19 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª María de las Nieves Sánchez Blanco.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Ingenieros

DESTINOS

Excmo. Sr.: En virtud de la real orden de 27 del actual (D. O. núm. 219) referente á la nueva organización de la Sección de ajustes y liquidación de cuerpos disueltos del Ejército, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficial de Ingenieros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Valeriano Casanueva y Novak y termina con D. Isidoro Tamayo y Cabañas, pasen á los destinos y situaciones que á cada uno se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra é Inspector general de las Comisiones liquidadoras del Ejército.

Relación que se cita.

Comandantes

D. Valeriano Casanueva y Novak, de excedente y en comisión en la Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército, á excedente y en comisión á la Sección de ajustes y liquidación de cuerpos disueltos del Ejército.

- D. Ricardo Ruiz Zorrilla y Ruiz Zorrilla, de excedente y en comisión en la Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército, á excedente en la primera región, cesando en dicha comisión.
- Nicolás de Pineda y Romero, de excedente y en comisión en la Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército, á excedente en la primera región, cesando en dicha comisión.
 - Leonardo Royo y Cid, de excedente y en comisión en la Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército, á excedente en la primera región, cesando en dicha comisión.

Capitán

- D. Isidoro Tamayo y Cabañas, de excedente y en comisión en la Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército, á excedente en la primera región, cesando en dicha comisión.

Madrid 30 de septiembre de 1912. LUQUE.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Ingenieros con destino en el regimiento de Pontoneros, D. Gonzalo Zamora y Andreu el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 30 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a María de la Gloria de la Figuera y Lescano.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la quinta región.

Intendencia General Militar

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el subintendente de segunda D. Cayetano Termens de la Riva, que sirve á las inmediatas órdenes del Intendente de esa región, D. Cándido Buznego y Carrió, cese en aquel cometido, quedando en situación de excedente en la misma; y que el mayor de Intendencia de reemplazo también en esa región, D. José Vega Nieto, pase á prestar servicio á las inmediatas órdenes del referido Intendente, figurando como excedente para el percibo de haberes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor general de Guerra.

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 9 de agosto próximo pasado, promovida por el veterinario 2.º del 13.º regimiento montado de Artillería, hoy 1.º, D. Florencio Carrillo Gil, en súplica de que se considere indemnizable una comisión desempeñada en el tercer Establecimiento de remonta con motivo de enfermedad contagiosa declarada al ganado, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general

de Guerra, se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 8 de agosto último, promovida por el capitán del regimiento Infantería de San Quintín D. Francisco de S. Galtier y Pley, en súplica de que se declare indemnizable el servicio que prestó en la Comisión liquidadora del disuelto segundo batallón del regimiento Infantería de María Cristina, con residencia en Aranjuez, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 3 de agosto último, promovida por el capitán de la caja de recluta de Cuenca, D. Nicolás Cáceres Sánchez, en súplica de que se le declare indemnizable la comisión que desempeñó desde el 29 de agosto al 1.º de septiembre de 1909, conduciendo excedentes de cupo desde la zona de reclutamiento de Carmona á Sevilla, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, ha tenido á bien acceder á lo solicitado y disponer que por la citada zona de Carmona se efectúe la reclamación con cargo al cap. 5.º, art. 4.º, del ejercicio cerrado de 1909.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 3 de agosto último, promovida por el capellán segundo del regimiento Infantería de San Quintín, D. Manuel Isac Coli, en súplica de que se declare indemnizable la comisión que desde el 29 de agosto al 10 de noviembre de 1911 desempeñó en Ifni, como afecto á una compañía del regimiento Infantería de Las Palmas, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado y disponer que por el regimiento de Las Palmas citado se efectúe la reclamación por adicional con cargo al cap. 5.º, art. 4.º del ejercicio cerrado de 1911.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de Canarias é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 5 de agosto último, promovida por el comandante de Caballería, delegado de la Cría caballar y mular de la provincia de Valladolid, D. Ramón Montero Rodríguez, en súplica de que se le conceda indemnización durante el plazo de un año que permaneció en Mahón por orden del Capitán general de Baleares, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, se ha servido desestimar lo petición del recurrente, por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 20 de agosto último, promovida por el hoy capitán de Estado Mayor D. José Ortega Moliner, en súplica de que las indemnizaciones que devengó en diciembre de 1909, como primer teniente de Caballería, alumno de la Escuela Superior de Guerra, afecto á la comisión del plano de Mallorca durante las prácticas reglamentarias, le sean concedidas en la cuantía correspondiente al empleo de capitán que se le confirió por real orden de primero de dicho mes de diciembre (D. O. núm. 272), el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, ha tenido á bien acceder á lo solicitado y disponer que por el regimiento Lanceros de Borbón se reclame dicha diferencia por adicional con cargo al cap. 5.º, art. 4.º del ejercicio cerrado de 1909.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la sexta región é Interventor general de Guerra.

PASAJES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 8 de agosto próximo pasado, promovida por el comandante de ese cuerpo, D. Edmundo Seco Shelly, en súplica de que se conceda á su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Toledo á Albacete; y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien acceder á lo que solicita, por el plazo de dos meses á partir de esta fecha, con arreglo á lo que previenen las reales órdenes de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137) y 13 de marzo último (C. L. número 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 7 del mes actual, promovida por el segundo teniente (E. R.), agregado al regimiento Infantería de San

Fernando núm. 11, D. Valero Arnal Juste, en súplica de que se conceda á su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Zaragoza á esa plaza; y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que solicita, por el plazo de tres meses á partir de esta fecha, con arreglo á lo que previene la real orden de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señores Capitán general de la quinta región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 14 del actual, promovida por el Capitán del regimiento Infantería del Infante núm. 5, D. Daniel Dufol Alvarez, en súplica de que se conceda á su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Jaca (Huesca) á Zaragoza; y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que solicita, por el plazo de dos meses á partir de esta fecha, con arreglo á lo que previenen las reales órdenes de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137) y 13 de marzo último (C. L. núm. 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de Infantería, alumno de la Escuela Superior de Guerra y en prácticas de Estado Mayor, D. Julio Guerra Carlero, en súplica de que se conceda á su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Barcelona á Madrid; y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que solicita, por el plazo de dos meses á partir de esta fecha, con arreglo á lo que previene la real orden de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 4 del mes actual, promovida por el teniente coronel del regimiento Infantería de Melilla núm. 59, D. Diego Palacios García, en súplica de que se conceda á su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Madrid á Melilla; y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que solicita, por el plazo de tres meses á partir de esta fecha, con arreglo á lo que previenen las reales órdenes



de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137) y 13 de marzo último (C. L. núm. 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúen por cuenta del Estado, los transportes de material regimental que figura en la siguiente relación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda región y de Melilla, Interventor general de Guerra y Presidente de la Junta de municionamiento y transportes de las fuerzas en campaña.

Relación de los efectos del material regimental que han de remesarse desde los talleres del Material de Ingenieros á los puntos y para los cuerpos que se indican.

Divisiones....	Regimientos de Infantería	Puntos que guarnecen	Palas con mango	Zapapicos con mango.....	Porta-tilles con franca-les.....
Primera	Rey núm. 1.....	Madrid...	120	80	8
	León núm. 38....	Idem.....	120	80	8
	Saboya, núm. 6....	Idem.....	120	80	8
Cuarta	Vad-Rás núm. 50....	Idem.....	120	80	8
	Reina núm. 2.....	Córdoba...	120	80	8
	Córdoba núm. 10....	Granada...	120	80	8
	Extremadura núm. 15...	Málaga....	120	80	8
Melilla	Borbón núm. 17....	Idem.....	120	80	8
	San Fernando núm. 11....	Melilla....	180	120	12
	Cerriñola núm. 42....	Idem.....	180	120	12
	Melilla núm. 59....	Idem.....	180	120	12
	Africa núm. 68....	Idem.....	180	120	12

Madrid 28 de septiembre de 1912.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido autorizar á V. E. para disponer, por cuenta del Estado, los transportes de material que figuran en la siguiente relación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente de la Junta de municionamiento y transportes de las fuerzas en campaña é Interventor general de Guerra.

Transportes que se indican

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor
Segunda Sección de la Escuela Central de Tiro.....	1 cañón García Lomas con su montaje, escudo, anclaje y accesorios.....	1.ª Sección de la Escuela Central de Tiro á disposición de la Comisión de Experiencias, proyectos y comprobación del Material de guerra.
Parque de la Comandancia de Artillería de Cádiz.....	12 granadas perforantes..... 12 granadas ordinarias y 12 de segmentos....	Parque de la Comandancia de Artillería de Melilla.
Maestranza de Artillería de Sevilla.....	10 encerados de parque..... 12 encerados de pieza y 18 de carro para material de campaña modelo 1906.....	Parque regional de Artillería de Zaragoza.
Parque de la Comand.ª Art.ª de Pamplona	50 machetes modelo 1881.....	Parque de la Comandancia de Artillería de Cádiz.
Fábrica de armas de Trubia.....	Una teja porta-proyectil para C.H.E. de 15 centímetros.....	

Madrid 28 de septiembre de 1912.

LUQUE

RELACION de los efectos del material regimental que han de remesarse desde la Maestranza de Artillería de Sevilla á los puntos y para los cuerpos de Infantería que se indican.

Número y clase de bastes con sus atalajes que han de remesarse	Cuerpos receptores	Punto de destino de las remesas
11	Reina, 2.....	Córdoba.
11	Córdoba, 10.....	Granada.
11	Extremadura, 15.....	Málaga.
12	Borbón, 17.....	Idem.

Madrid 28 de septiembre de 1912.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúen por cuenta del Estado los transportes del material regimental que figura en la siguiente relación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la primera región, Presidente de la Junta de municionamiento y transportes de las fuerzas en campaña é Interventor general de Guerra.

Relación de los efectos del material regimental que han de remesarse desde el Parque de Artillería de Madrid y talleres de Ingenieros de Guadalajara á los puntos y para los cuerpos que se indican.

Cuerpos consignatarios	Puntos de destino de las remesas	Establecimientos expedidores y efectos que han de remesar	
		Parque de Artillería de Madrid	Talleres de Ingenieros de Guadalajara
Reg. Inf.ª de la Reina, 2.....	Córdoba.	11	1
	Granada..	11	1
Idem Córdoba, 10..	Granada..		
Idem Extremadura, 15.....	Málaga...	11	1
Idem Borbón, 17..	Idem....	12	1

Madrid 28 de septiembre de 1912.—LUQUE.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúen los transportes del material que á continuación se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda, quinta y séptima regiones y de Melilla é Interventor general de Guerra.

Intervención General Militar

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales de Intervención militar comprendidos en la siguiente relación, que principia con don Mariano Laina y Díaz y termina con D. Manuel González Lara, que prestaban servicio en la suprimida Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército, queden en situación de excedente en las regiones que se indican, continuando en sus comisiones los que anteriormente las tenían asignadas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de septiembre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera y octava regiones y de Melilla.

Relación que se cita.

Interventor de distrito

D. Mariano Laina y Díaz, en la primera región.

Comisarios de guerra de primera clase

D. Manuel Ribera y Sánchez, en la primera región.

» José Ferreros y Segade, en la octava región, continuando en comisión en la Intervención militar de la misma.

» José Casenave Pérez, en la primera región, continuando en comisión en la Intervención militar de la misma.

» Alfonso Requejo y Nieto, en la primera región.

Comisarios de guerra de segunda clase

D. Toribio Taberner Lázaro, en la cuarta región, continuando en comisión en la Intervención militar de la misma.

» Enrique Fernández Villamil y Piquer, en la primera región, continuando en comisión en la Intervención militar de la misma.

» Alfredo Serna y Mira, en la primera región, continuando en comisión en la Intervención general militar.

» Marcial Rubinos y Arizabaló, en la primera región, continuando en comisión en la Intervención general militar.

Oficiales primeros

D. Sebastián Olivella Soler, en la Capitanía general de Melilla, continuando en comisión en la Intervención militar de la misma.

» Melanio Domínguez Amoedo, en la Capitanía general de Melilla, continuando en comisión en la Intervención militar de la misma.

» Enrique Jimeno Sáenz, en la Capitanía general de Melilla, continuando en comisión en la Intervención militar de la misma.

» Manuel González Lara, en la primera región.

Madrid 30 de septiembre de 1912.—LUQUE.

Sección de Sanidad Militar

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo de veterinario segundo, en propuesta extraordinaria de ascensos, á los terceros del cuerpo de Veterinaria Militar, comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Manuel Viana Gil y termina con D. Miguel Arroyo Crespo, por ser los más antiguos en la escala de su clase y reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso, debiendo disfrutar en el que se les confiere la efectividad de esta fecha.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de septiembre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y tercera regiones y de Baleares y Melilla, Directores generales de Cría Caballar y Remonta y de la Guardia civil, Gobernador militar de Ceuta é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita.

D. Manuel Viana Gil, del primer Establecimiento de Remonta.

» Carlos Cervero López, de la Academia de Ingenieros.

» José Sabatel Viedma, del regimiento Cazadores de Victoria, 28 de Caballería.

» César Desviat Jiménez, del regimiento Lanceros de Sargunto, 8.º de Caballería.

» Jerónimo Gargallo Vara, del 21.º tercio de la Guardia Civil.

» Emilio Sobreviela Monleón, del regimiento mixto de Artillería de Ceuta.

» Ricardo Mondéjar García, del regimiento Húsares de la Princesa, 19 de Caballería.

» José Dornaletche Zabalza, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta.

» Jesualdo Martín Serrano y Lerma, del cuarto Establecimiento de Remonta.

» León Hergueta Navas, del tercer Establecimiento de Remonta.

» Venancio de Lucas Monasterio, del regimiento Cazadores de Lusitania, 12 de Caballería.

» Joaquín Abadía Arregui, de la Comandancia de Artillería de Menorca.

» Pascual Mainar Morer, del regimiento Cazadores de Taxdirt, 29 de Caballería.

» Luis Cansí Suñer, del regimiento Cazadores de Alcántara, 14 de Caballería.

» Gabino Gallardo García, del regimiento Lanceros de Villaviciosa, 6.º de Caballería.

» Aurelio Alarcón Torres, del regimiento Cazadores de Victoria Eugenia, 22 de Caballería.

» Gabriel Sáez Hernández, del primer Establecimiento de Remonta.

» Miguel Arroyo Crespo, del regimiento Cazadores de Victoria, 28 de Caballería.

Madrid 30 de septiembre de 1912.—LUQUE.

....

BAJAS

Excmo. Sr.: Nombrados alumnos de la Academia Médico militar por real orden de 27 del corriente mes (D. O. núm. 220), los médicos provisionales comprendidos en la siguiente relación, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que causen baja en el cuerpo de Sanidad Militar como tales médicos provisionales.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la sexta y octava regiones é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

D. Juan Ruiz y Cuevas, del hospital de San Sebastián.

» José Gamir y Montejo, de la Clínica de urgencia de esta corte.

» Justo Vázquez de Vitoria, del regimiento Infantería de Zamora núm. 8.

Madrid 30 de septiembre de 1912.—LUQUE.

...

CLASIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, á los veterinarios terceros del cuerpo de Veterinaria militar comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Manuel Viana Gil y termina con D. Miguel Arroyo Crespo, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita.

- D. Manuel Viana Gil.
- » Carlos Cervero López.
 - » José Sabatel Viedma.
 - » César Desviat Jiménez
 - » Jerónimo Gargallo Vara.
 - » Emilio Sobreviela Monleón.
 - » Ricardo Mondéjar García.
 - » José Dornaletche Zabalza.
 - » Jesualdo Martín Serrano y Lerma.
 - » León Hergueta Navas.
 - » Venancio de Lucas Monasterio.
 - » Joaquín Abadía Arregui.
 - » Pascual Mainar Morer.
 - » Luis Causi Suñer.
 - » Gabino Gallardo García.
 - » Aurelio Alarcón Torres.
 - » Gabriel Sáez Hernández.
 - » Miguel Arroyo Crespo.

Madrid 30 de septiembre de 1912. LUQUE.

...

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los médicos mayores de Sanidad Militar, don José Calleja Pelayo, D. Ramón Olmos Belert y D. Francisco Maranges y del Valle, excedentes en esta región y que prestan sus servicios en comisión en la suprimida Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército, cesen en la referida comisión, continuando en situación de excedentes en la primera región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Inspector general de las Comisiones liquidadoras del Ejército é Interventor general de Guerra.

...

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los oficiales del cuerpo de Veterinaria Militar, comprendidos en la siguiente relación, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de septiembre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera y séptima regiones y de Baleares y Melilla, Directores generales de Cría Caballar y Remonta y de la Guardia Civil, Gobernador militar de Ceuta é Interventor general de Guerra.

*Relación que se cita.***Veterinarios segundos**

- D. Manuel Viana Gil, ascendido, del primer Establecimiento de Remonta, al mismo Establecimiento, de plantilla.
- » Carlos Cervero López, ascendido, de la Academia de Ingenieros, á dicha Academia, de plantilla.
 - » José Sabatel Viedma, ascendido, del regimiento Cazadores de Vitoria, 28.º de Caballería, al mismo regimiento, de plantilla.
 - » César Desviat Jiménez, ascendido, del regimiento Lanceros de Sagunto, 8.º de Caballería, al mismo regimiento, de plantilla.
 - » Jerónimo Gargallo Vara, ascendido, del 21.º tercio de la Guardia Civil, al mismo tercio, de plantilla.
 - » Emilio Sobreviela Monleón, ascendido, del regimiento mixto de Artillería de Ceuta, al mismo regimiento, de plantilla.

- D. Ricardo Mondéjar García, ascendido, del regimiento Húsares de la Princesa, 19.º de Caballería, al mismo regimiento, de plantilla.
- » José Dornaletche Zabalza, ascendido, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta, á la misma Comandancia, de plantilla.
 - » Jesualdo Martín Serrano y Lerma, ascendido, del cuarto Establecimiento de Remonta, al mismo Establecimiento, de plantilla.
 - » León Hergueta Navas, ascendido, del tercer Establecimiento de Remonta, al mismo Establecimiento, de plantilla.
 - » Venancio de Lucas Monasterio, ascendido, del regimiento Cazadores de Lusitania, 12.º de Caballería, al mismo regimiento, de plantilla.
 - » Joaquín Abadía Arregui, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Menorca, á la misma Comandancia, de plantilla.
 - » Pascual Mainar Morer, ascendido, del regimiento Cazadores de Taxdirt, 29.º de Caballería, al de Alfonso XII, 21.º de dicha arma.
 - » Luis Causi Suñer, ascendido, del regimiento Cazadores de Alcántara, 14.º de Caballería, al de Villarrobledo, 23.º de dicha arma.
 - » Gabino Gallardo García, ascendido, del regimiento Lanceros de Villaviciosa, 6.º de Caballería, al mismo regimiento, de plantilla.
 - » Aurelio Alarcón Torres, ascendido, del regimiento Cazadores de Victoria Eugenia, 22.º de Caballería, y en comisión en el cuartel general de la primera brigada de la 5.ª división, al mismo regimiento, de plantilla, continuando en la comisión que desempeña.
 - » Gabriel Sáez Hernández, ascendido, del primer Establecimiento de Remonta, al mismo Establecimiento, de plantilla, y en comisión á una compañía expedicionaria de tropas de Intendencia en Melilla, sin causar baja en dicha Remonta.
 - » Miguel Arroyo Crespo, ascendido, del regimiento Cazadores de Victoria Eugenia, á la Comandancia de tropas de Intendencia de Melilla.

Veterinarios terceros

- D. Calixto Martín Puebla, del regimiento Cazadores de la Albuera, 16.º de Caballería, al de Taxdirt, 29.º de dicha arma.
- » Telmo Cirujano Cirujano, del regimiento Cazadores de Alfonso XII, 21.º de Caballería, al de Alcántara, 29.º de dicha arma.

Madrid 30 de septiembre de 1912.—LUQUE.

Sección de Justicia y Asuntos generales**INDULTOS**

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. á este Ministerio con escrito de 31 de julio último, promovida por el corrigiendo en la penitenciaría militar de Mahón, José Corvas Iglesias, en súplica de indulto del resto de la pena de dos años, once meses y once días de prisión correccional que se halla extinguiendo por el delito de atentado á agente de la autoridad, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por V. E. en su citado escrito y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 14 del actual, se ha servido desestimar la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

...

Excmo. Sr.: Vista instancia cursada por V. E. á este Ministerio, con escrito de 28 de julio último, promovida por el recluso en la prisión correccional de Albacete, Antonio Roca Navarro, en súplica de indulto del resto de la pena de un año y un día de prisión correccional, más

71 días, como substitutoria al pago de 357,32 pesetas por responsabilidades civiles, que se halla extinguiendo y le fueron impuestas como ejecutor del delito de sedición y daños en la línea telegráfica, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por V. E. en su citado escrito y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 14 del actual, se ha servido desestimar la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el padre del recluso en la prisión de Ocaña, Ricardo García Martín, en súplica de indulto para éste del resto de las penas de 6 años y un día de prisión militar mayor y dos años de prisión correccional, que se halla extinguiendo y le fueron impuestas por los delitos de insulto de obra á superior y sedición, respectivamente, el Rey (q. D. g.), visto lo expuesto por V. E. en escrito de 27 de julio último y de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 14 del actual, se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. á este Ministerio con escrito de 10 de agosto próximo pasado, promovida por el recluso en la prisión de Granada, José Ardid Conesa, en súplica de indulto del resto de la pena de 6 años y un día de prisión militar mayor que se halla extinguiendo por delito de abandono de servicio, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por V. E. en su citado escrito y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 14 del actual, se ha servido conmutar la indicada pena por igual tiempo de prisión militar correccional.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

PENSIONES

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. en su escrito de 23 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder la pensión de una peseta diaria, á Fatma Bent Mojtar, viuda del askari Hamed Ben Amar, muerto por los rifeños, peleando con su mía el 19 de febrero del corriente año, en el combate de Zoco el Zenaín de Beni Bu Yahí, aplicándose el gasto al cap. 12, artículo único del vigente presupuesto de la Guerra, é incluyéndose en el primer proyecto de presupuesto que se redacte el crédito necesario para esta atención.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de 28 del mes actual, se ha servido conferir el mando de las Comandancias de Carabineros que se indican, á los jefes de ese cuerpo comprendidos en la siguiente relación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la segunda, séptima y octava regiones.

Relación que se cita

Tenientes coroneles

D. Antonio Ruiz Mateos, primer jefe de la Comandancia de Estepona, á la de Salamanca, con igual cargo.

» Emilio Vicente Bermejo, primer jefe de la Comandancia de Pontevedra, á la de Estepona, con igual cargo.

Madrid 30 de septiembre de 1912.—LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los oficiales de ese cuerpo comprendidos en la siguiente relación, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la primera, tercera y séptima regiones.

Relación que se cita

Primeros tenientes

D. Manuel Díaz Medina, en los Colegios de carabineros para efectos administrativos, á la Comandancia de Zamora.

» Gracián Palacios Yuste, de la Comandancia de Zamora, á la de Murcia.

Madrid 30 de septiembre de 1912.

LUQUE

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el director de la Academia de Infantería, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el capitán profesor en comisión de dicho centro, D. Antonio de la Escosura Fuertes, excedente en la primera región, pase á ocupar una vacante que se ha producido en la plantilla del mismo; percibiendo la gratificación del profesorado con cargo al presupuesto vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Infantería.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido por haber alegado como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado José Posat Cascau, la excepción del servicio militar activo comprendida en el caso 1.º del art. 87 de la ley de reclutamiento; y resultando que esta misma excepción ya fué expuesta también como sobrevenida en 1910, habiendo sido desestimada por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Zaragoza, como asimismo por real orden de 4 de junio del propio año (D. O. núm. 121), el recurso de alzada promovido contra el fallo de dicha corporación, sin que desde la indicada fecha hayan variado las circunstancias que concurrían en la familia del interesado, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta expresada, se ha servido desestimar la excepción de referencia, por no hallarse comprendida en los preceptos del art. 149 de la ley mencionada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

REDENCIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por don Joaquín Echenique y Ruiz de Alegria, vecino de Vitoria, provincia de Alava, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia indicada, según carta de pago número 27, expedida en 31 de diciembre de 1910 para redimir del servicio militar activo á su hijo Julián Echenique y Alvero, recluta del reemplazo de 1910, inscripto para servir en la Marina, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta que ha resultado inútil el interesado y lo prevenido en el art. 175 de la ley de reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito, ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el teniente coronel primer jefe de la Comandancia de Carabineros de Salamanca, D. Tomás Sánchez Jiménez, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Barcelona; disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitanes generales de la cuarta y séptima regiones.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento de Carabineros de mar de la Comandancia de Huelva, Juan Martín Martín Gutiérrez, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para dicha capital; disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para San Sebastián (Guipúzcoa), al segundo teniente de la Guardia civil (E. R.) con-destino en la Comandancia de Zamora, D. Francisco Medina Prados, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 26 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la sexta y séptima regiones é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á las clases é individuos de tropa de la Guardia Civil comprendidos en la misma, la cual comienza con Argimiro Campos Lucena y termina con Juan Pérez Pérez; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en las Comandancias á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la primera, segunda, tercera y séptima regiones é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias á que pertenecen	Puntos para donde se les concede el retiro	
			Pueblo	Provincia
Argimiro Campos Lucena.....	Sargento.....	Córdoba.....	Baena.....	Córdoba.
Pascual Galiano Basiles.....	Otro.....	Murcia.....	Murcia.....	Murcia.
José Martínez Jiménez.....	Otro.....	Sur.....	Saelices del Ducado.....	Guadalajara.
Antonio Martín Redondo.....	Otro.....	Albacete.....	Fábricas de Riopar.....	Albacete.
Manuel Martínez González.....	Guardia.....	León.....	Bembibre.....	León.
Juan Pérez Pérez.....	Otro.....	Murcia.....	Elche.....	Alicante.

Madrid 30 de septiembre de 1912

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Segovia al oficial 1.º del Cuerpo auxiliar de Oficinas Militares, con destino en el Archivo general militar, D. Eusebio Ruiz-Medrano y González, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día veintisiete del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

DISPOSICIONES**de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias Centrales****Sección de Artillería****PERSONAL DEL MATERIAL DE ARTILLERIA**

De orden del Excmo Sr. Ministro de la Guerra, se nombra definitivamente auxiliar de oficinas de tercera clase del Personal del material de Artillería, al provisional con destino en el Parque de la Comandancia de Cádiz, Rafael Montoliu Barrabés, por haber demostrado durante el tiempo de prácticas reglamentarias, aptitud suficiente para desempeñar el cargo, al cual le será asignada en el citado empleo la efectividad de 15 de marzo próximo pasado, continuando en su actual destino.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1912.

El Jefe de la Sección,
Leandro Cubillo

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de la segunda región é Interventor general de Guerra.

VACANTES

Vacante en el grupo de ametralladoras de la tercera brigada de Cazadores, una plaza de obrero herrador de segunda clase, contratado, dotada con el sueldo anual de 1.200 pesetas, derechos pasivos y demás que concede la legislación vigente, de orden del Excmo. Sr. Ministro de

la Guerra se anuncian las oposiciones á fin de que los que reúnan las condiciones que para ocuparla se exigen por el reglamento de 21 de noviembre de 1884 (C. L. núm. 381), dirijan sus instancias al señor Coronel primer jefe del 9.º regimiento montado de Artillería, en el término de veinte días, á las que acompañarán certificados que acrediten su personalidad y conducta, expedidos por autoridades locales, así como el de aptitud por los cuerpos, establecimientos ó empresas particulares en que hayan servido.

Madrid 28 de septiembre de 1912.

El Jefe de la Sección,
Leandro Cubillo

Vacante en el segundo regimiento de Artillería de montaña, una plaza de obrero herrador de segunda clase, contratado, dotada con el sueldo anual de 1.200 pesetas, derechos pasivos y demás que concede la legislación vigente, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncian las oposiciones á fin de, que los que reúnan las condiciones que para ocuparla se exigen por el reglamento de 21 de noviembre de 1884 (C. L. núm. 381), dirijan sus instancias al señor Coronel primer jefe del expresado regimiento, en el término de veinte días á contar desde esta fecha, á las que acompañarán certificados que acrediten su personalidad y conducta, expedidos por autoridades locales, así como el de aptitud por los cuerpos, establecimientos ó empresas particulares en que hayan servido.

Madrid 28 de septiembre de 1912.

El Jefe de la Sección,
*Leandro Cubillo***Sección de Ingenieros****PREMIOS DE REENGANCHE**

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en los apartados b y d de la regla 8.ª de las instrucciones aprobadas por real orden de 14 de enero de 1904 (C. L. núm. 6), de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se publica la relación que remite la Junta Central de Enganches y Reenganches con fecha 23 del actual de 12 sargentos clasificados para ocupar plaza de reenganchados con premio.

Madrid 28 de septiembre de 1912.

El Jefe de la Sección,
Carlos Barús.

Relación que se cita

Altas en la escala general de sargentos reenganchados, clasificados por la Junta central de enganches y reenganches

Cuerpos ó unidades en que sirven	NOMBRES	Fecha en que reunieron condiciones para el reenganche, según clasificación practicada por la Junta Central de enganches y reenganches.			Motivo del alta	Observaciones
		Día	Mes	Año		
7.º reg. mixto de Ingenieros	Mauuel Gómez Acedo.. . . .	1	agosto	1910	Haber sido clasificados en las condiciones reglamentarias por la Junta central de enganches y reenganches en 23 del actual, previo examen de la documentación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los apartados b y d de la regla 8.ª de la real orden de 14 de enero de 1904 (O. L. número 6).....	
Bón. de Ferrocarriles.	Aquilino García Canteli. . . .	3	febro.	1912		
7.º reg. mixto de Ingenieros	Benjamín Canet Canet.....	3	marzo.	1912		
7.º ídem id.	Francisco Varela Sáez.....	31	ídem .	1912		
7.º ídem id.....	Arturo Sánchez Vicent	1	abril .	1912		
5.º ídem id.....	Adolfo Saldaña López.	6	ídem .	1912		
7.º ídem id.	Joaquín Beltrán Rodrigo. . . .	18	ídem .	1912		
7.º ídem id.....	Juan José Martínez Méndez..	24	ídem .	1912		
Bón. de Ferrocarriles.	Mariano Grau García...	1	mayo.	1912		
2.º reg. mixto de Ingenieros	Eduardo Bravo García.....	23	ídem .	1912		
Comp.ª Red de Madrid.	Federico Alouso García.	7	junio .	1912		
Bón. de Ferrocarriles.	Julio Poveda Poveda.....	30	ídem .	1912		

Madrid 28 de septiembre de 1912 — *Banús*.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy se dice á la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo que sigue:

«En virtud de las facultades conferidas á este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que á cada uno se señala, á los jefes, oficiales

é individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el subinspector médico de primera D. José Lacruz y Gil de Bernabé y termina con el Guardia civil licenciado Antonio Romero Guilarte »

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente comunico á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de septiembre de 1912.

El General Secretario,
Federico de Madariaga.

Señor...

Relación que se cita.

NOMBRES	Empleos	Armas o cuerpos	HABER que les corresponde		FECHA en que deben empezar á percibirlo			PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS Y DELEGACIÓN POR DONDE DESEAN COBRAR		OBSERVACIONES
			Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. José La ruz y Gil de Bernabé.	Sub. Médico de 1. ^a	Sanidad Militar...	600	00	1	octubre..	1912	Madrid.....	Madrid.....	Tiene derecho á revistar de oficio.
» Rafael Moreno y Castañeda...	Coronel.....	Estado Mayor ...	600	00	1	idem....	1912	Málaga.....	Málaga.....	
» Benito Aragonés Arjona.....	Teniente coronel..	Infantería... ..	487	50	1	idem....	1912	Valencia.....	Valencia .. .	
» Cipriano Cardeñosa Serrano..	Otro.	Idem.....	487	50	1	idem....	1912	Madrid.....	Madrid.....	Tienen derecho á revistar de oficio.
» Emilio Pons Santoyo.....	Otro (retirado)....	Idem... ..	487	50	1	idem....	1912	Murcia.....	Murcia.....	
» Tomás Sánchez Jiménez... ..	Teniente coronel..	Carabineros.....	487	50	1	idem....	1912	Barcelona.....	Barcelona.....	
» Miguel Ruvira Galicia.....	Comandante.....	Infantería.....	412	50	1	idem..	1912	Alicante.	Alicante.....	Tiene derecho á revistar de oficio.
» Waldo Sáez Ortigüela.....	Otro (E. R.).....	Caballería.....	412	50	1	idem...	1912	Toledo.....	Toledo.....	
» Eusebio Ruiz-Medrano y González.....	Oficial 1. ^o	Oficinas militares.	262	50	1	idem....	1912	Segovia.....	Segovia	Tiene derecho á revistar de oficio.
» Francisco Medina Prados.....	2. ^o teniente (E. R.)	Guardia Civil. . . .	126	90	1	idem....	1912	San Sebastián...	Guipúzcoa.	
Juan Cerdán Expósito.....	Músico de 2. ^a lic. ^o .	Infantería.....	65	00	1	julio....	1912	Sevilla.....	Sevilla.....	
Argimiro Campos Lucena.....	Sargento.....	Guardia Civil.....	100	00	1	octubre..	1912	Baena.....	Córdoba.....	
Pascual Galiano Basiles.....	Otro.....	Idem.....	100	00	1	idem....	1912	Murcia.....	Murcia.....	
José Martínez Jiménez.....	Otro.....	Idem.....	100	00	1	idem....	1912	Saelices del Ducado	Guadalajara.....	
Antonio Martín Redondo	Otro.....	Idem.....	100	00	1	idem....	1912	Fábricas de Riopar.	Albacete.....	
Juan Martín Martín Gutiérrez.	Otro de mar.....	Carabineros.....	100	00	1	idem....	1912	Huelva.....	Huelva.....	
Manuel Fadón Chicote.....	Cabo licenciado...	Idem.....	38	02	1	julio....	1912	Bermillo de Sayago.	Zamora.....	
Honorato Albuixech Perales...	Guardia civil ídem.	Guardia Civil. . . .	41	06	1	sepbre..	1912	Valencia.....	Valencia.....	
Julián Arrondo Peralta... ..	Otro ídem.....	Idem.....	38	02	1	idem....	1912	Bilbao.....	Vizcaya.....	
Melchor Acín Rodeles... ..	Otro ídem.....	Idem.....	41	06	1	idem....	1912	Olite.....	Navarra.....	
Indalecio Hermida Fernández..	Otro ídem.....	Idem.....	38	02	1	idem....	1912	Viso.....	Orense.....	
Cecilio Huera Alcaide.	Otro ídem.....	Idem.....	38	02	1	idem....	1912	Huesca.....	Huesca.....	
Antero López Hernaiz.....	Otro ídem.....	Idem.....	38	02	1	idem....	1912	Villares del Saz de D. Guillén.....	Cuenca.....	
Santiago Luya Cabanelas.....	Carab. ídem.....	Carabineros.....	38	02	1	idem....	1912	San Sebastián.....	Guipúzcoa.....	
Manuel Martínez González.....	Guardia civil.....	Guardia Civil. . . .	38	02	1	octubre..	1912	Bembibre.....	León.....	
Juan Pérez Pérez.....	Otro.....	Idem.....	38	02	1	idem....	1912	Elche.....	Alicante.....	
Leandro Plaza García.....	Carab. ^o licenciado..	Carabineros.....	38	02	1	julio....	1912	Vertabillo de Cerrato.....	Palencia.....	
Antonio Romero Guilarte... ..	Guardia Civil íd. . .	Guardia Civil.....	38	02	1	sepbre..	1912	Barcelona.....	Barcelona.....	

Madrid 30 de septiembre de 1912.—P. O.—El General Secretario, *Madariaga*.

TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA